

RESOLUCION No. 93.1.1.1.

0872

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA con las compañías PAUDERO S.A., DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. DICOLSA Y TALLER TÉCNICO ELECTRÓNICO TELETRONIC CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo de 1993, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.93.396 de 6 de abril de 1993 y DJC.93.711 de 13 del mismo año, y año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

El ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97320 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBAR la fusión por absorción de la compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA con las compañías PAUDERO S.A., DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. DICOLSA Y TALLER TÉCNICO ELECTRÓNICO TELETRONIC CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto, Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tengan nota al margen de las respectivas actas de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sujeten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscrive la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tiene nota de tal inscripción al margen de la constitución de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR.

0872 17

S.A. ARTEFACTA; y, b) Cancela la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las empresas PANDERO S.A., DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. VICOMSA Y TALLER TÉCNICO ELECTRÓNICO TELETRONIC CIA. LTDA., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
15 ABR. 1998


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CIRP/Secy.
FAP. 46290